

bién animados del espíritu de libertad, y porque amaban la libertad reivindicaron la enseñanza para el Estado. Cedamos la palabra á Boissy d'Anglas:

"Así consumaréis con certeza la revolución empezada por la filosofía; así, sin ninguna sacudida violenta, dirigiréis por el sendero de la razón, á los hombres que estáis llamados á gobernar. Por su influencia y su acción destruiréis todos los errores; y semejantes á la naturaleza, que no cuenta con el tiempo, pero que madura con lentitud y perseverancia los tesoros con que debe enriquecer el mundo, prepararéis constantemente, y por medio de la sabiduría de vuestras leyes, el único reinado de la filosofía, el único imperio de la moral." La Revolución no quería, pues, arruinar el imperio de la moral, como suponen sus detractores; quería, al contrario, asegurarle, y para establecerlo en bases indestructibles la Convención hacía guerra á muerte al error y á la superstición, es decir, al catolicismo: "Muy pronto, dice Boissy d'Anglas, no se conocerán más que para despreciarlos esos dogmas absurdos, hijos del error y del temor, cuya influencia en la especie humana ha sido tan constantemente perjudicial. Muy pronto los hombres se guiarán únicamente por el atractivo de la virtud; serán buenos porque serán felices, y felices porque serán libres. Muy pronto la religión de Sócrates, de Marco Aurelio y de Cicerón será la religión del mundo, y tendréis la gloria de haber tomado respecto á esto la iniciativa de la sabiduría." Aquí se unen la ilusión y la utopía con brillantes verdades. No, la filosofía no será jamás la religión de la humanidad, porque es imposible que todos los hombres sean filósofos, y entre los filósofos mismos, la razón no debe matar la fe. Pero pertenece á la filosofía preparar el advenimiento de una religión que pueda aceptar la razón. Este es el ideal, el último progreso que el género humano está llamado á realizar. La Convención estaba demasiado empeñada en una lucha violenta contra la religión del pasado, para pensar en conservar el cristianismo transformándolo. Pero ha presentido el fin, una religión que se confundirá con la moral, y ha apercibido perfectamente el medio de alcanzarla; esto es trabajar en el aumento de las luces y esperar esa bienhechora revolución de los progresos del espíritu humano; en fin, ha visto que para llegar al reinado de la razón y de la moral, no se debía confiar la dirección de la sociedad á una Iglesia que vicia la inteligencia

y pervierte la moral misma, para asentar su imperio en la ignorancia y la superstición.

En estas ideas funda Boissy d'Anglas las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Hacemos mal en hablar de la Iglesia, la Convención no reconoce ninguna: "La religión, dice el dictamen de la comisión de la ley del 3 ventoso, año III, es un asunto completamente privado, sin carácter público." La ley no quiere ya culto público; no solamente prohíbe toda ceremonia religiosa fuera del recinto elegido para su ejercicio, sino que ni aun quiere que este local tenga carácter público. Sabido es que la República no suministra ya templos á la religión católica, ni tampoco á ninguna otra; hasta prohíbe á los pueblos comprar ó alquilar edificios para el ejercicio del culto. Los que quieran celebrar ceremonias religiosas son los que deben proporcionar-se un local, pero que no tenga nada de público: "Ningún signo particular de un culto, dice la ley, puede colocarse exteriormente, sea de la manera que quiera. No pueden colocarse inscripciones para designar el lugar dedicado al culto. No pueden hacerse ninguna proclama ni convocatoria pública para invitar á los ciudadanos á asistir á él." Así, pues, un culto absolutamente privado. Pero ¿es al menos libre en este recinto, como el ciudadano en su casa? No, responde Boissy d'Anglas, porque no hay sociedad en el Estado que no deba someterse á la policía. Por consiguiente, la ley establece: "Toda reunión de ciudadanos, para un culto cualquiera, está sometida á la vigilancia de las autoridades constituidas. Esta vigilancia está comprendida en las medidas de policía y de seguridad pública."

La legislación del año III nos parece hoy opresiva y tiránica, porque tenemos una falsa idea de la libertad. El individuo es libre, pero desde el momento en que los individuos se unen en una sociedad religiosa y forman una Iglesia, el Estado tiene interés y derecho de intervenir. ¿O se dirá que debe tolerar que en las reuniones secretas, los sectarios se entreguen á prácticas inmorales, como sucedió en Roma en las bacanales, como ha sucedido aun en los tiempos modernos, en el seno de las sectas protestantes? ¿Debe también sufrir que las sectas propaguen en secreto doctrinas funestas tales como las de los Mormones, ó que ataquen y destruyan las bases en las cuales descansan todas las sociedades? Esta es la doctrina ultramontana,

según el juicio de un hombre á cuyos sentimientos religiosos prestan homenaje los católicos de Portugal. Ahora bien, el catolicismo se ha hecho por todas partes ultramontano; en todas partes es, pues, incompatible con la soberanía de las naciones. ¿Y, sin embargo, se le debería dejar una completa libertad de derribar al Estado, para colocarse en su lugar?

No sin razón era sospechosa la religión católica al legislador revolucionario. En efecto, el catolicismo era enemigo de la libertad; los que permanecían adictos á él, excepto algunos hombres inconsecuentes, se hallaban todos en las filas de la contrarrevolución ó dispuestos á alistarse en ellas. Todo lo más que Boissy d'Anglas quiere conceder á los católicos es que sus creencias, en sí mismas, no son crímenes. Escuchemos su lenguaje desdeñoso, insultante: "Las prácticas religiosas pueden ejercerse; no son delitos para con la sociedad." En este sentido, los cultos son libres; pero si el legislador permite su ejercicio, se ve que es á pesar suyo. Boissy d'Anglas casi se defiende de este exceso de indulgencia. Si la ley tolera los cultos, es porque de dos males elige el menor; sería mayor aún prohibirlos. "El atractivo, dice Boissy d'Anglas, que tienen las prácticas religiosas para las almas débiles se aumenta cuando se quieren prohibir. Guardaos bien de hacer practicar con entusiasmo en los subterráneos lo que se practicaría con indiferencia, hasta con tedio en una casa particular. Que todas esas ceremonias sean bastante libres para que no se les dé ningún valor, para que vuestra policía PRINCIPALMENTE pueda vigilar sin cesar sus inconvenientes y sus excesos."

Al mismo tiempo la Convención vigila para que la Iglesia no pueda reconstituirse á la sombra de la libertad. "Nada, dice el dictamen, de lo que constituye la jerarquía sacerdotal debe renacer entre nosotros, bajo cualquier forma que sea." El legislador proclama que "la ley no reconoce ningún ministro de culto; que nadie puede aparecer en público con los hábitos, ornamentos ó trajes pertenecientes á ceremonias religiosas. Las órdenes monásticas principalmente inquietaban á la Convención; suprimidas por la Asamblea nacional, hubieran podido reconstituirse, por medio del fraude, como lo han hecho en el siglo XIX en Bélgica y en Francia. La Revolución no pensaba en llevar la tolerancia hasta tolerar el desprecio de las leyes.

"Poned entre los delitos públicos, dice Boissy d'Anglas, todo lo que tienda á restablecer esas corporaciones religiosas que habéis sabiamente destruido." Un temor preocupa, sin embargo, al legislador del año III, que la libertad que concede á los cultos, por restringida que sea, no sea explotada para restablecer la Iglesia que aborrece. Acaba de decir que no habrá ya templos, ni sacerdotes; añade que no suministra alojamiento á los ministros de ningún culto, que no asalaria ninguno; prohíbe formar dotación alguna perpetua ó vitalicia, prohíbe establecer ninguna cuota para soportar los gastos del culto. Ninguna solemnidad pública recordará á los ciudadanos que existe una religión, ni aun los convoyes fúnebres: "Hay que evitar, dice Boissy d'Anglas, extraviar á los hombres alimentando el fanatismo."

Tal es la libertad de cultos, según la ley del 3 de ventoso, año III. Los pocos cristianos que se sentaban en la Convención clamaron contra ella. "¿No es esto restringir el ejercicio de la religión al interior de las familias? dice Gregoire. ¡Hermosa libertad la que no podría arrebatare á los ciudadanos sino por medio de una inquisición tiránica! ¿Quién no ve que el objeto de este decreto es destruir el cristianismo?" El obispo de Blois reclamaba igualmente la separación de la Iglesia y del Estado; no quería que el gobierno adoptase, y mucho menos que asalariase ningún culto. Pero pedía también una libertad completa para el ejercicio de la religión. ¡Cosa notable! Gregoire mismo añade una restricción á la libertad; es considerable, porque se dirige precisamente al catolicismo que la Convención perseguía como un enemigo, viéndose obligada á tolerarlo. El obispo constitucional reconoce que se puede, que se debe "proscribir una religión perseguidora, una religión que no admitiría la soberanía nacional, la libertad, la igualdad, la fraternidad," (1). Gregoire, cristiano sincero, no pensaba que pronunciaba la condenación del cristianismo tradicional. Algunos años más tarde, un soldado afortunado restableció los altares del catolicismo romano al mismo tiempo que el trono. Napoleón no creía darse un señor al someter la Iglesia galicana al papa. Si confiscaba la libertad, era en beneficio suyo. Tuvo cuidado

(1) Discurso de GREGOIRE sobre la libertad de cultos, impreso separadamente el año III de la República.

de hacer explicar por Portalis al Cuerpo legislativo que rechazaba el ultramontanismo, porque esta doctrina es la enemiga nata de todo gobierno, de toda soberanía laica. ¿Qué diría Napoleón, qué diría Portalis, si resucitaran? Verían que el ultramontanismo reinaba en el mundo católico. ¿Ha cambiado de naturaleza? No, porque es inmutable. Es hoy lo que era cuando Gregoire aconsejaba proscribirlo. Sólo que se ha puesto un antifaz, y ha escrito en él: soberanía del pueblo, sufragio

universal, libertad. Quitadle el antifaz, veréis que la soberanía del pueblo debe conducir á dar el poder á los obispos, que la libertad quiere decir el poder reconocido y garantizado al clero de dominar en la sociedad; la libertad no ha impedido á la Iglesia levantar hogueras y hacer una guerra de exterminación á todos los que se niegan á doblegarse ante el más vil de todos los despotismos, la tiranía del sacerdote. Estos hechos son la justificación de la Convención nacional.

LIBRO SEGUNDO

MOVIMIENTO RELIGIOSO

CAPITULO PRIMERO

EL CRISTIANISMO DEMOCRATIZADO

§ I.—El abate Fauchet.

Los que acusan á la Asamblea nacional por la constitución civil olvidan que no hizo más que ceder á los deseos de una parte del clero. Había por de pronto los jansenistas, que se sentaban en la Asamblea. Se les ha atribuido una influencia muy grande en los decretos que reorganizaron la Iglesia. Los jansenistas eran, ante todo, los hombres del pasado, discípulos rigurosos de San Agustín. Por poco consecuentes que fuesen, no podían interesarse en la libertad política, como tampoco en los demás bienes de este mundo perecedero. Es cierto que no eran los solitarios de Port-Royal los que hubieran hecho la Revolución; en realidad, los verdaderos jansenistas, los que se sentaban en los parlamentos, se manifestaron hostiles á las ideas del 89, como todos los partidarios del antiguo orden de cosas, y nada más natural y más lógico.

Había, además, otro partido en el clero cuyas aspiraciones eran todas revolucionarias, aunque permanecía unido á las creencias, á las preocupaciones mismas del cristianismo tradicional. El abate Gregoire es el más noble órgano de este movimiento. Fué realmente el hombre de la libertad; la

pidió para todos los oprimidos, tanto para los Judíos como para los negros: entusiasta de la libertad política, fué uno de los primeros republicanos; él fué quien pronunció, el día en que se reunió la Convención, esta célebre frase: "La historia de los reyes es el martirologio de las naciones." Gregoire permaneció siempre fiel á sus convicciones. Hay otro abate cuyas predicaciones excitaron viva emoción en los primeros días del 89. Antes ya de la reunión de los estados generales, el abate Fauchet publicó una obra notable, titulada *La Religión nacional*. Es, en cierto modo, el programa de la constitución civil del clero; él nos dará á conocer el espíritu de la Iglesia constitucional.

El abate Fauchet es un revolucionario decidido. No vacila en decir que los pueblos tienen el derecho de cambiar los malos gobiernos, "de destituir á los malvados que los devoran." Nuestro vicario general, que era también predicador ordinario del rey, trata de fanáticos ó de imbéciles á los que pretendían que eso no era el derecho divino y el verdadero espíritu de la religión (1). El abate Fau-

(1) El abate FAUCHET. de la *Religión nacional*, p. 68.